

CORADA ALONSO, Alberto: *Un beaterio en la Castilla del siglo XVIII. Vida y muerte en San Lázaro de Aguilar de Campoo*, Palencia, Institución Tello Téllez de Menes, 2015, 248 págs.

Convento o matrimonio fueron las alternativas casi únicas que se ofertaron a las mujeres; por tanto, aquellas que quisieron dedicarse a una vida espiritual, que desecharon las alternativas que se les ofrecían, tuvieron que buscar sus propios caminos aun a riesgo de los peligros que les podía comportar, ya que la jerarquía eclesiástica mostró siempre una escasa predisposición a aceptar las experiencias espirituales en las que fueran protagonistas.

Las mujeres, aquellas que de forma genérica conocemos como beatas, que no eligieron o no pudieron elegir la vida conventual no siguieron un modelo idéntico de vivir su vida de dedicación a la espiritualidad. Muchas de ellas no desecharon o no pudieron desear la vida matrimonial y la compatibilizaron, guiadas por confesores o maestros de espíritu, con sus prácticas espirituales. Pero, en general, fueron mujeres solteras o viudas las que optaron por vivir su espiritualidad, bien como ermitañas o en la soledad de sus casas o en habitáculos arrimados a las iglesias (emparedadas) o junto a alguna compañera o en beaterios, etc. Tampoco el modelo de vida espiritual, siendo similar, fue idéntico en todas las mujeres. Hubo quienes se conformaron con una vida espiritual circunscrita a la oración y a la meditación, otras prefirieron o destacaron por una vida de padecimientos físicos voluntarios, otras trascendieron esta vida ascética y se adentraron por la alta contemplación mística, otras destacaron por sus visiones o revelaciones, etc. Cada una de ellas fue singular en sus experiencias. Otra cosa diferente es el modelo o patrón que de las vidas de estas mujeres nos ha llegado a través de los procesos inquisitoriales o de las crónicas de las órdenes religiosas o de sus biografías exclusivas o de la documentación guardada en los archivos.

A lo largo de la época moderna el fenómeno de las beatas se generalizó bajo fórmulas diferentes, y su número, de hacer caso a determinadas fuentes, alcanzó grandes proporciones. Para la jerarquía eclesiástica suponían un peligro pues, a parte de ser mujeres, con las percepciones negativas que se tenía de ellas, gozaban de gran libertad de movimientos al no estar sometidas constitucionalmente a ninguna orden religiosa. Ello hizo que se buscara sujetarlas o controlarlas por medio de las Terceras Órdenes o de instituciones de tipo más singular como la que se llevó a cabo en Aguilar de Campoo desde el siglo XVII.

La historia del beaterio de Aguilar de Campoo que nos propone Alberto Corada es la de la transformación de un hospital municipal, hospital de San Lázaro, creado en la época medieval para la asistencia de enfermos y pobres, en un beaterio en el siglo XVII que perduró al menos hasta la desamortización de Mendizábal. El beaterio estaba regulado por unas *Reglas y Ordenanzas* otorgadas por el Justicia y Regimiento de la villa de Aguilar, que eran sus patronos perpetuos. La precariedad económica de la institución forzó a que se estableciera un número máximo de diez pobres, de los que nueve tenían que ser mujeres. El décimo tenía que ser un hombre, mayor de 60 años, de virtudes probadas para poder vivir entre las beatas. También se contemplaba el cargo de Mayordomo o Administrador, nombrado por el municipio, cuya misión era percibir las rentas o censos pertenecientes a la institución y su administración económica. Pero el beaterio de Aguilar revestía otras singularidades. Las mujeres tenían que ser solteras y sin familia y contar con más de 40 años de edad, aunque este límite de edad se rebajaba cuando las mujeres eran impedidas o tullidas. A las mujeres que pretendían entrar en la institución se les pedía una dote de entrada de 500 reales además de las correspondientes propinas y aunque no existió la obligatoriedad de que las mujeres vistieran hábito

específico de beatas, la mayoría de ellas optaron por el hábito de la Tercera Orden franciscana. Asimismo, las beatas de San Lázaro no tenían que renunciar a sus bienes al entrar en el beaterio, incluso era preciso que cada una de ellas aportara su propio ajuar lo que evidentemente comportaba una desigual comodidad económica en el beaterio.

Alberto Corada ha conseguido reconstruir la historia de este atípico beaterio de Aguilar tras una importante labor en los archivos de Aguilar, Palencia, Valladolid y Burgos. La documentación recopilada ha sido completada con una amplia bibliografía y ello le ha permitido ir desentrañando aspectos de la realidad cotidiana como el papel que ejercían los hombres en el control de las beatas, su organización interna (el cargo de abadesa recaía en la beata más antigua), los castigos que se les imponían por sus desviaciones de conducta, la alimentación, los espacios y posesiones individuales de las beatas, sus enfermedades, sus testamentos, etc. No podía faltar tampoco la reglamentación en lo concerniente a la religiosidad. Así, las beatas estaban obligadas a confesarse con el capellán de San Lázaro que, además, era el encargado de sus conciencias y de velar por sus inquietudes espirituales. Debían comulgar diversas veces al año o en las fechas que les marcara el confesor. Ayunaban los días que la Iglesia señalaba como obligados. En cuanto a las prácticas diarias del rezo y oración, las beatas seguían un ritual formalista y reiterativo, que las obligaba a juntarse dos veces al día, una a la hora de prima y otra en la de vísperas. En ambas ocasiones, una vez reunidas, se dirigían a la Iglesia del beaterio, precedidas por la abadesa, se arrodillaban delante de la imagen de san Lázaro y guiadas por la semana iniciaban sus rezos vocales pidiendo por patronos, bienhechores, almas del purgatorio, por la prosperidad de Aguilar de Campoo y por el señor de la villa, el marqués de Aguilar.

La singularidad del beaterio de Aguilar no lo hace equiparable a las formas de vida que en general adoptaron las beatas, mujeres que en general vivieron su vida de recogimiento o de espiritualidad de modo más libre. Sin embargo, el beaterio de Aguilar no fue excepcional y único pues, como el propio autor reconoce, organizaciones similares, aunque tuvieran cada una de ellas su propia especificidad, se desarrollaron en otros lugares. Una cuestión diferente, que creemos que no aconteció en todas partes, y con la que no estamos de acuerdo por tanto con el autor del libro, es la de aceptar que con la Ilustración las beatas estuvieran más controladas por las autoridades civiles y eclesiásticas. No sólo no aconteció así, sino que habría que decir que la Ilustración, a pesar de lo que teóricamente presuponía, fue siempre un movimiento minoritario que poco o nada pudo hacer por modificar determinadas formas de religiosidad. Otra cosa diferente es que el beaterio de Aguilar, como señala el autor de libro, representara una "fórmula de beneficencia a favor de unas mujeres enfermas y ancianas que, lejos de englobarlas en el mundo de la marginalidad propia de otras instituciones o casas de recogidas, les proporcionó una honra difícil de tener y de conservar para las mujeres 'solas' del Antiguo Régimen". De un modo u otro, en esos momentos el beaterio de Aguilar de Campoo ya se asemejaba poco al mundo singular y transgresor de las beatas, es decir, de las mujeres espirituales.

FRANCISCO PONS FUSTER